



STCSV  
**20223861905941**  
Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 12 de 2022

Señor  
**@Cristianccgr**  
Publicación cartelera Web  
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a requerimiento IDU No. 226206, radicado BTE No. 4351372022 y radicado Orfeo No. 20221852078532 de 28/nov/2022.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En cuanto a su requerimiento en el que indica: "se han preguntado por que (sic) el caos en la calle 170 trancones en todo momento, inclusive fines de semana. .en video una parte de la explicación...Es urgente intervención en la 170 de oriente a occidente entre AP Norte y Av Boyacá", a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

Mediante oficio DTCI 20223851746371 de 04/nov/2022 dirigido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, se solicitó a la mencionada entidad apoyo interinstitucional para realizar intervenciones puntuales requeridas para garantizar la seguridad y movilidad vial, teniendo en cuenta la necesidad de la Administración de mitigar la problemática de movilidad que se está presentando por la presencia de baches, condición que se ha identificado como urgente y por lo que se requiere atender en la menor brevedad posible, la **calzada norte (sentido oriente occidente) de la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá**, entre otros corredores.

Por lo anteriormente señalado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la presente comunicación a la UAERMV, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para mitigar los daños que se presentan en la calzada norte de la Avenida San José entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá, así como la fecha estimada de las intervenciones.

De igual manera, verificando las imágenes incluidas en su requerimiento, se identifican estructuras de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP en mal estado y

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20223861905941**

Información Pública

Al responder cite este número

cubiertas con láminas metálicas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 28, entre otros, de la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", se traslada la presente comunicación a la EAAB-ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a la fecha en la que adelantarán las actividades en la infraestructura de su propiedad, necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y movilidad la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 12-12-2022 03:29 PM

Cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota - Eaab Esp Director Red Matriz De Acueducto - Avenida Calle 24 No. 37-15, Notificacionesy comunicaciones@acueducto.com.co, Gagonzalez@acueducto.com.co, Jcardenas@acueducto.com.co,

Mjimenez@acueducto.com.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Gerencia Zona 1 Eaab - Av. Calle 24 No. 37 - 15, Notificacionesy comunicaciones@acueducto.com.co, Jadiaz@acueducto.com.co

CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Dirección De Apoyo Técnico - Eaab - Lfcastiblanco@acueducto.com.co, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co CP: 111321 (BOGOTA-D.C.)

cc Dirección Red Troncal Alcantarillado Eaab Esp - Av. Calle 24 No. 37-15, Notificacionesy Comunicaciones@acueducto.com.co, Ygarciaz@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alvaro Sandoval Reyes Director General Uaermv - Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 Cemsal Alvaro.sandoval@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc William Orlando Luzzardo Triana - Oficina de Coordinación Interinstitucional

Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés - profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión STCSV

Elaboró: Juan Carlos Gonzalez Bernal-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial